SOLUCIONES INTEGRALES
SETMA
S.A.S

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Bogotá, D.C, 12 de abril de 2019

Señores

FUERZA AREA COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO

Por medio de la presente muy respetuosamente me permito solicitar a la administración otorgar una ampliación al plazo de ejecución del contrato **No 012-01-M-CAMAN-GRUSE-2019** que cierra el día 20 de Abril de 2019, debido a que con la muestra física de los elementos objeto del proceso contractual se evidencio que estos no son de uso comercial estándar, lo que nos obliga a fabricar los moldes los cuales se nos informó el día de hoy que serán entregados el día 24 de abril de 2019 y posterior a la entrega de dichos moldes, tardaremos 20 días hábiles para elaborar los elementos.

Agradezco su atención, quedamos atentos a su respuesta

Cordialmente

JOSE ALEXANDER PALACINO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 79.459.691 DE BOGOTA

Al contestar, cite este número
Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:
No. **20195080061563** del 15-04-2019 / MDN-COGFM-COFAC-CAMAN-SECOM-GRUSE 95.

Señor Teniente Coronel
GUSTAVO ADOLFO NAVARRO CARRASCAL
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CAMAN
Madrid - Cundinamarca

Asunto: Autorización Prorroga

Respetuosamente solicitar al señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CAMAN, se autorice la prorroga de los siguientes procesos contractuales, que se encontraban programados para su cumplimiento inicialmente el día 20-Abr/2019:

PROCESO	TIEMPO PRORROGA	MOTIVO
012-01-M-CAMAN-GRUSE -2019	1 MES (23 DE MAYO)	Fabricación de Moldes Elaboración de Elementos

Es preciso, indicar que con la prorroga solicitada no se está afectando a la Unidad y el desarrollo de sus actividades por lo que se autoriza la misma para poder suplir la necesidad y garantizar la entrega de los elementos en las condiciones técnicas exigidas.

Lo anterior, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Mayor MARIO DIDIER DEL BASTO SEPULVEDA
Gerente de Proyecto

Técnico Tercero CARREÑO SANTOS RUBEN DARIO
Supervisor Contractual

Anexo: Un (01) Folio

AA11 YPSA / 105-2019